



NOTI - INFORMATIVO VIRTUAL

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

INDIRA BURBANO MONTENEGRO
Contralora Departamental del Huila

COLABORACIÓN:
Oficina de Planeación
Oficina de Control Interno

EDICION No. 10
OCTUBRE 2015



GP 203-1



CO-SC 5108-1



SC 5108-1

Editorial



El ejercicio del control fiscal, solo logrará su cometido, si los sujetos de control auditados implementan mejoras a su gestión y procesos, a partir de las debilidades detectadas, con miras a que se subsanen los errores, pero lo más relevante a que éstos no vuelvan a ocurrir.

De allí la importancia que se formulen adecuadamente planes de mejoramiento, no como una obligación legal para evitar una sanción por parte de la Contraloría, sino como una oportunidad para mejorar y enfrentar correctamente los riesgos de la administración pública; máxime cuando respetuosos de la autonomía de los vigilados, la Contraloría Departamental del Huila no aprueba los planes que se formulen y presenten al organismo de control, sino que solamente realiza seguimiento a las actividades que allí se consignan.

El presente Noti informativo virtual, lo dedicaremos entonces a socializar la Resolución expedida por esta Contraloría, donde se reglamenta la presentación de los planes de mejoramiento ante este organismo de control fiscal, con el fin de que ciudadanía y sujetos de control conozcan su alcance y la importancia de su aplicación.

De otra parte, nos permitimos socializar la medición del desempeño fiscal de nuestros municipios, como un ejercicio que motive a las administraciones municipales a innovar en su gestión en la perspectiva ser cada vez menos dependientes del nivel central, y más autosuficientes por el fortalecimiento de sus recursos propios.

Finalmente, continuamos con nuestra tarea de rendir cuentas a los ciudadanos, incluyendo un aparte para socializar cómo evolucionan mes a mes nuestros principales indicadores de gestión correspondientes a los procesos misionales, invitándolos desde ya a nuestra rendición de cuentas que se realizará el 24 de noviembre próximo.



PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Huila, es la encargada de verificar la presentación oportuna de los planes de mejoramiento que remiten los sujetos de control a través del Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas Administraciones del Huila SINTERCADH, resultantes del proceso auditor que haya realizado la entidad, bien sea que corresponda a una revisión de la cuenta o a una auditoría dentro de las modalidades establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad.

Los Planes de Mejoramiento, deben recoger y articular todas las acciones que se consideran necesarias para subsanar los hallazgos identificados en los procesos auditores, siendo estas acciones primordiales para corregir aquellas situaciones que están generando un impacto negativo frente al logro de los objetivos y resultados esperados por la entidad.

En virtud del artículo 130 de la Ley 1474 de 2011, la Contraloría General de la República y con la participación de las Contralorías Territoriales, elaboró la Guía de Auditoría Territorial, constituyéndose en la metodología a utilizar en desarrollo del proceso auditor adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial. Esta guía fue elaborada para

facilitar el ejercicio del Proceso Auditor y como resultado del mismo, el ente auditado debe elaborar y presentar a la Contraloría Territorial el Plan de Mejoramiento, que será evaluado dentro de un próximo proceso auditor.

QUÉ ES?

El Plan de Mejoramiento, es el conjunto de las acciones correctivas o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos identificados, como resultado del ejercicio del proceso auditor, con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia o mitigar el impacto ambiental.

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Los Planes de Mejoramiento producto de la vigilancia de la gestión fiscal del Estado ejercida por la Contraloría General de la República, y las Contralorías Territoriales se registrarán por los métodos y procedimientos que éstas prescriban.

En el orden Territorial, las entidades deberán adoptar los lineamientos que para tal efecto establezcan las Contralorías Territoriales. Los Planes de Mejoramiento resultantes de auditorías realizadas por las Contralorías operan de manera independiente respecto de los obtenidos como producto de Auditorías Internas.

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

La Contraloría Departamental del Huila, mediante Resolución No.489 del 22 de noviembre de 2013, estableció el procedimiento para la elaboración y presentación de los planes de mejoramientos.

Contenido del Plan de Mejoramiento:

- Fecha de elaboración e iniciación.
- Periodo que cubrirá.
- Objetivo general y objetivos específicos que se pretenden alcanzar.
- Alcance: se debe especificar las áreas, ciclos o procesos que se involucran en el plan de mejoramiento.
- Relación para cada área, ciclo o proceso de las actividades y estrategias que se desarrollarán, responsables y cronogramas (tiempo en que se va a ejecutar cada actividad o estrategia).
- Relación de las acciones desarrolladas por la entidad para subsanar las glosas del balance, respecto de sus estados contables.
- Indicadores de seguimiento.
- Responsables del seguimiento y tiempos de ejecución.
- Observaciones generales.

Responsables:

El plan de mejoramiento debe ser rendido y firmado en forma electrónica por el Representante Legal de la Entidad y el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Presentación y Términos:

El Plan de mejoramiento debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del Informe Final de Auditoría ante la Contraloría Departamental del Huila.

Avance:

La Contraloría Departamental del Huila, hará seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Resolución No.230 de fecha 6 de agosto de 2012, la cual establece que se deberá presentar en forma semestral un informe de avance sobre el cumplimiento del Plan dentro de los quince días hábiles del mes siguiente al periodo que corresponda.



Revisión:

La revisión de los Planes de Mejoramiento se realizará por parte de la Contraloría Departamental del Huila, a través de las auditorías siguientes que se practiquen a la Entidad auditada y/o en la revisión de la cuenta consolidada que tiene como fecha de rendición el 28 de febrero del año siguiente, con los respectivos soportes que demuestren el cumplimiento de las actividades programadas.

Si los entes auditados no envían los soportes adecuados que demuestren el cumplimiento de las actividades con las cuales se pretenden subsanar las debilidades o hallazgos encontrados, no se tendrán como concluidas y/o corregidas las observaciones que fueron objeto de Plan de Mejoramiento.

Sanciones:

El incumplimiento del Plan de Mejoramiento dará lugar a la imposición de sanciones pecuniarias al Representante Legal de la Entidad Auditada, de conformidad con el proceso sancionatorio establecido por la Contraloría Departamental del Huila.

Prorroga:

El responsable de presentar el Plan de Mejoramiento podrá solicitar prórroga por una sola vez ante el

Contralor Departamental del Huila, mediante escrito debidamente motivado.

La solicitud de prórroga para la presentación del Plan de Mejoramiento deberá ser radicada mínimo tres (3) días hábiles antes de su vencimiento. La Contraloría Departamental del Huila podrá otorgar una prórroga de máximo cinco (5) días hábiles; y tendrá un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud para resolverla, vencido dicho término si no existe pronunciamiento, se entenderá otorgado.

Fuente: Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014. Resolución No. 489 del 22 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental del Huila.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO FISCAL MUNICIPAL 2014

Dentro del Informe Presupuestal y Financiero correspondiente a la vigencia 2014, la Contraloría Departamental del Huila realizó la medición al desempeño fiscal municipal de sus municipios vigilados, mediante la aplicación de cinco (5) indicadores a los cuales se les ha asignado un peso porcentual. Cada uno de ellos es medido en forma individual y el sujeto es clasificado de acuerdo al resultado obtenido:

INDICADOR	CÁLCULO	PESO PORCENTUAL
IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS	INGRESOS PROPIOS / INGRESOS TOTALES	40%
CAPACIDAD ECONÓMICA PARA FINANCIACIÓN DEL GASTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ING. CTES. LIBRE DESTINO	10%
RESPALDO DE LA DEUDA	SALDO DEUDA / INGRESOS TOTALES	10%
DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS / INGRESOS TOTALES	20%
MAGNITUD DE LA INVERSIÓN	TOTAL INVERSIÓN / TOTAL GASTOS	20%
TOTAL		100%

El primer indicador con mayor peso porcentual (40%) es “Importancia de los Recursos Propios,” ya que en él se evalúa el esfuerzo de cada administración municipal para generar recursos propios.

El indicador “Dependencia de las Transferencias” mide el grado en que estas rentas contribuyen en el presupuesto de cada sujeto, siendo el mayor resultado una calificación más baja que quien es menos dependiente; mientras que el indicador “Magnitud de la Inversión” es contrario a este resultado, es decir que entre mayor sea su producto mejor es su calificación. Estos indicadores tienen un peso porcentual de 20% cada uno.

Los indicadores restantes “Capacidad Económica para la Financiación del Gasto” y “Respaldo de la Deuda” se les asignó una puntuación equivalente al 10.0%, por cuanto son variables que influyen en menor proporción dentro de la gestión territorial.

De acuerdo con el puesto obtenido en cada uno de los indicadores, se aplica el peso porcentual otorgado y el resultado es sumado para obtener un total, el cual indicará su posición final. El puntaje con menor resultado es el que ocupa el primer puesto y así sucesivamente hasta obtener el siguiente resultado:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA POSICIONAMIENTO MUNICIPAL EN LA GESTIÓN FISCAL VIGENCIA 2014							
MUNICIPIO	IMPORT. REC. PROPIOS 40%	CAPACIDAD ECONÓMICA 10%	RESPALDO DEUDA 10%	DEPENDEN. TRANSFER. 20%	MAGNITUD INVERSIÓN 20%	TOTAL	PUESTO
GIGANTE	0,4	0,1	0,5	0,8	2,8	4,6	1
PALERMO	1,2	1,4	0,1	0,6	6,0	9,3	2
TESALIA	1,6	0,8	2,8	1,4	5,0	11,6	3
RIVERA	0,8	0,9	1,6	3,0	6,4	12,7	4
AIPE	4,0	1,8	1,3	0,4	5,4	12,9	5
PAICOL	3,6	0,3	1,1	4,2	4,2	13,4	6
TIMANA	8,4	1,1	1,0	2,0	1,4	13,9	7
PITALITO	4,4	0,7	1,8	6,6	0,6	14,1	8
GARZÓN	2,8	2,7	1,5	2,8	4,4	14,2	9
CAMPOALEGRE	2,0	2,9	2,5	1,8	5,6	14,8	10
YAGUARÁ	3,2	3,0	2,9	0,2	5,8	15,1	11
ALTAMIRA	2,4	0,5	0,1	6,0	6,2	15,2	12
SUAZA	7,6	0,6	2,6	3,6	1,0	15,4	13
AGRADO	5,2	1,2	0,6	5,4	3,6	16,0	14
LA PLATA	5,6	3,2	2,3	2,6	2,4	16,1	15
ISNOS	12,4	1,7	0,4	1,6	0,2	16,3	16
GUADALUPE	6,8	0,2	3,0	5,8	1,6	17,4	17
ELIAS	7,2	1,0	2,2	3,8	3,8	18,0	18
ALGECIRAS	9,6	2,8	0,1	4,6	1,2	18,3	19
PITAL	6,4	1,9	2,0	4,8	3,6	18,7	20
SAN AGUSTÍN	10,8	3,3	2,1	2,2	0,4	18,8	21
HOBO	6,0	2,5	0,7	5,2	4,6	19,0	22
NATAGA	12,8	2,2	0,4	1,2	3,4	20,0	23
TELLO	8,0	2,4	1,6	5,0	3,2	20,2	24
SANTA MARIA	12,0	2,0	2,7	2,4	2,0	21,1	25
PALESTINA	13,6	3,6	0,8	1,0	2,6	21,6	26
TERUEL	8,8	3,5	1,4	4,0	4,0	21,7	27
VILLAVIEJA	4,8	2,1	1,4	7,0	6,6	21,9	28
OPORAPA	14,4	1,6	0,9	3,4	1,8	22,1	29
ACEVEDO	11,2	1,3	1,7	7,2	0,8	22,2	30
LA ARGENTINA	10,4	3,1	2,4	4,4	2,2	22,5	31
TARQUI	10,0	2,3	1,9	6,2	2,6	23,0	32
SALADOBLANCO	13,2	2,6	1,2	3,2	3,0	23,2	33
IQUIRA	11,6	0,4	0,3	6,4	4,8	23,5	34
COLOMBIA	14,0	1,5	0,2	5,6	3,0	24,3	35
BARAYA	9,2	3,4	0,1	6,8	5,2	24,7	36

En el primer puesto y por segunda vez consecutiva se encuentra la administración municipal de Gigante, la cual alcanzó los niveles de eficiencia en la gestión más alta, seguido de Palermo, Tesalia, Rivera y Aipe quien ocupó la quinta posición entre las treinta y seis entidades territoriales municipales.

Estas entidades demuestran aseguramiento, control y seguimiento en sus finanzas, lo que les ha permitido una gestión con mayor eficiencia y resultados que benefician directamente a la comunidad. Los siguientes cinco municipios con un índice de desempeño menor, son Paicol, Timaná, Pitalito, Garzón y Campoalegre en el puesto número diez.

De esta forma, continúa la clasificación hasta llegar a la posición número treinta y seis, la cual es ocupada por el Municipio de Baraya. Esta entidad junto con las que ocupan los últimos puestos, muestran una gestión regular debido a la falta de control y seguimiento; políticas de ajuste fiscal; y generación de recursos propios, lo que impide maximizar la inversión social e incrementar el bienestar de la comunidad local.

Por lo anterior, es conveniente que las entidades evalúen de forma permanente sus ingresos presupuestales como los compromisos adquiridos y de forma conjunta con los organismos de control político, planteen estrategias y políticas que mejoren sus ingresos propios; retomen políticas de ajuste fiscal; y adopten posiciones diferentes para liberar recursos que se destinen al gasto social, en beneficio de toda la población y en especial de aquellos que tienen necesidades básicas insatisfechas.

LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL RINDE CUENTAS

A continuación se encuentran las principales metas alcanzadas por el organismo de control durante la presente vigencia, con corte a 30 DE SEPTIEMBRE:

Auditorías

ACTIVIDAD	PROGRAMADA	EJECUTADA	% EJEC	HALLAZGOS					VALOR HALLAZGO
				A	F	D	P	S	
Evaluación de Cuentas	43	24	56%	133	0	5	0	4	\$0
Auditorías al Balance	2	1	50%	10	0	0	0	0	\$0
Auditoría Regular	1	1	100%	21	0	7	0	4	\$0
Auditorías Especiales	23	15	65%	63	6	4		6	\$245.351.900
Auditorías Ambientales	3	3	100%	33	1	12	0	0	\$30.170.000
Auditorías Exprés	13	8	62%	103	62	53	38	0	\$1.194.405.969
Operativos	N/A	3	N/A	15	6	15	0	0	\$399.221.455
TOTAL	85	55	65%	378	75	96	38	8	\$1.869.149.324

Responsabilidad Fiscal

PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL APERTURADOS	TOTAL
	76

IMPUTACIONES REALIZADAS 2015 (MILLONES DE \$)	
MODALIDAD DEL PROCESO	2015
ORDINARIO	1.263,5
VERBAL	11.587,3
TOTAL	12.850,8

PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL			
	PROGRAMADOS	EJECUTADOS	% CUMPLIMIE.
2015	24	25	104

DECISIONES DE FONDO	2015
AUTO DE CESACIÓN	8
ARCHIVO POR NO MÉRITO	10
FALLOS SIN	1
FALLOS CON	9
TOTAL	28

RECAUDO POR PROCESO JURISDICCION COACTIVA	
SANCIONATORIO	\$7.407.477
FALLOS	\$344.269.863
TOTAL	\$351.677.340

PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	
PROCESOS ARCHIVADOS	25
MULTAS IMPUESTAS	22

Participación Ciudadana

TIPO DE REQUERIMIENTO	RECIBIDAS	TERMINADAS
DENUNCIAS	113	55
DERECHOS DE PETICIÓN	189	181
QUEJAS	2	2

TIPO DE EVENTO	EJECUTADA
JORNADAS DE CAPACITACION	8
AUDIENCIAS PUBLICAS	4
AUDITORIAS VISIBLES	6

NOTICIAS DE INTERÉS

La Comisión Regional de Moralización del Huila, de la cual hace parte la Contraloría Departamental, adelantará las siguientes jornadas de capacitación sobre las Leyes 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información) dirigida a funcionarios públicos, veedores ciudadanos, líderes, estudiantes y comunidad en general de la Zona Norte y Occidente del Departamento:

- Neiva, 27 de octubre, en el Auditorio “José María Rojas Garrido” del Palacio de Justicia en el horario de 8:00 A.M – 12:00 M.
- La Plata, el día 04 de noviembre, en la Casa de la Cultura en el horario de 8:00 A.M – 12:00 M.

Si tiene una denuncia, petición o queja con gusto será recepcionada en el evento, por parte de los integrantes de la Comisión.

La Contraloría Departamental del Huila en alianza estratégica con el Departamento Administrativo de la Función Pública, rendirá cuentas a la ciudadanía el 24 de noviembre de 2015.

En marcha PGA 2015

Se encuentra en ejecución la Auditoría Especial (Gestión del Riesgo) en el Municipio de Timaná con visita de campo que culminó el 23 de octubre pasado.

Finalizada la Auditoría Especial realizada al Municipio de Colombia, se identificaron diecisiete (17) hallazgos administrativos de los cuales ocho (8) presentan incidencia disciplinaria y cuatro (4) incidencia fiscal con un presunto detrimento de \$869.463.573,35.

En desarrollo de la Auditoría Ambiental al Municipio de Isnos, se identificaron dieciséis (16) hallazgos administrativos, de los cuales siete (7) presentan incidencia disciplinaria, uno (1) sancionatoria y dos (2) fiscales con un presunto detrimento de \$14.374.999.

La auditoría bajo la modalidad Audibal realizada al Hospital Universitario Hernando Moncaleano de Neiva, permitió la identificación de veintisiete (27) hallazgos administrativos, de los cuales ocho (8) presentan incidencia disciplinaria y tres (3) fiscal con un presunto detrimento de \$518.341.756.

Invitamos a los lectores de **NOTI INFORMATIVO VIRTUAL** a que nos envíen sus comentarios sobre este medio de difusión al correo electrónico info@contraloriahuila.gov.co.

Síguenos en redes sociales Facebook: Contraloría Departamental del Huila y Twitter: @contraloriahuil, o ingrese por el enlace que se encuentra en nuestra página institucional.

